



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** El Preámbulo No.10 del Acta No 036 de fecha 28 de septiembre de 2015 que literalmente dice:

### 10.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

**001-036-2015.-** La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No PCM-011-2014 de fecha 3 de mayo de 2014 se declara al Sector Turismo como un Sector Prioritario para el desarrollo social y económica del país, constituyendo esta declaratoria como una Política de Estado e integrando a la misma, como parte de la más relevante Agenda de Gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto en mención unifica y traslada con fines turísticos, los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, a las fechas correspondientes del mes de octubre cada año.

**CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional de La República aprobó trasladar los feriados unificados del mes de octubre del año 2015 para la primera semana de este mes (7,8 y 9 de octubre) que aplica para los empleados públicos y privados.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno Local congruente con esta Política de Estado, misma que es apoyada desde la Mesa Regional de Turismo que se promueve desde la Región del Valle de Sula con sus 21 municipios miembros.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal a través de la Comisión de Turismo y MIPYME solicito que en el marco de este feriado se otorgue asueto a los empleados municipales los días lunes y martes deducibles de las vacaciones correspondientes de cada uno.

### **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:**

1.-Aprobar asueto a funcionarios y empleados municipales los días lunes cinco (5) y martes seis (6) de octubre del presente año, los días miércoles siete (7), jueves ocho (8) y viernes nueve (9) de octubre son otorgados como feriado mediante Decreto Ejecutivo No PCM-011-2014 de fecha 3 de mayo de 2014

2.-El asueto en mención será deducido de las vacaciones de cada empleado, se exceptúan de esta disposición los empleados que laboran en el área de servicios públicos, seguridad y otros que disponga la Gerencia de Recursos Humanos dada la naturaleza de labor que realizan.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

**002-036-2015.-** La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,  
**CONSIDERANDO:** Que recibí de parte de la “Fundación de Niños de Guarataro” solicitud de apoyo para la ejecución del proyecto Centro Comunitario de Educación Pre- Básica, para ello se requiere habilitar una de las naves ya construidas y adaptarlas para su funcionamiento, con esto se podrá atender a niños y niñas de escasos recursos como lo han venido haciendo con todos sus programas.-**CONSIDERANDO:** Que para ejecutar este proyecto solicitan un aporte económico de **Lps. 241,882.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS).**-**CONSIDERANDO:** Que la Fundación se encuentra inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad de España bajo el número 30-0098 y en la Secretaría de Gobernación y Justicia de Honduras, Unidad de Registro y seguimiento de asociaciones civiles (URSAC) bajo el n°2007000332.-**CONSIDERANDO:** Que la “Fundación de Niños de Guarataro” trabaja en pro de la niñez hondureña a través de comedores infantiles, donde proporciona al niño alimentos, educación y sanidad y por ende, mejora la calidad de vida de sus familiares y sus comunidades, formando personas capaces de liderar y evolucionar para beneficio de la sociedad y comunidad.-**CONSIDERANDO:** Que la VISION de la “Fundación de Niños de Guarataro” es dignificar a personas de bajos recursos haciendo que sean capaces de salir adelante con su esfuerzo y dedicación, educando, alimentando y atendiendo sanitariamente a sus pequeños, con el fin de que se conviertan en comunidades con valores afianzados, cuyos pobladores estén alfabetizados y concienciados de la cultura del esfuerzo, con principios personales sobre todo el compañerismo amor, igualdad y justicia con nuestro prójimo.-**CONSIDERANDO:** Que la “Fundación de Niños de Guarataro” desde hace 2 años legalizo, dentro de la propia fundación un Centro Comunitario de Educación Pre básica, dándole forma legal a lo que lleva haciendo hace casi 13 años y con el fin de facilitarles un diploma de preparatoria oficial a los niños que en el siguiente año ingresan a hacer su primer grado en las escuelas.-**CONSIDERANDO:** Que es un deber y obligación de la Corporación Municipal apoyar la educación y a las instituciones sin fines de lucro que procuran bienestar social a nuestros ciudadanos, **POR TANTO ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar a la **FUNDACION DE NIÑOS GUARATARO** aporte económico de **Lps. 241,882.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS EXACTOS).** Con el propósito de contribuir con la habilitación de un aula para el funcionamiento de Centro Comunitario para atender a niñas y niños de educación pre básica, fondos que deberán ser liquidados de conformidad con lo que establece la ley una haya finalizado la ejecución de los mismos.

**EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**

Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 ave N.O entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484

“CIUDAD BONITA”





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

---

**11.-Cierre.**-No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 2:30 p.m. Alexander López Orellana.- Alcalde Municipal.- de los Regidores.-Guillermo Antonia Gáelas.- Armida Concepción Talavera.-Osman Paz Ramírez.-Araminta Pereira Ortega.-Maria Carlota Rodríguez.- Marvin Augusto Panting Moya.- Angelica Benitez.- Dagoberto Bonilla Umanzor .- Donaldo Bonilla Umanzor.- Quien da fe.- Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía.- Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro a los un días del mes de octubre de dos mil quince.

*Yasmin F. Quiroz Mejía*  
**ABOG. YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

